

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 965

10 de Febrero de 2021

### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber  
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones por medio de la cual se **ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado *por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012*, se están notificando por Aviso las Resoluciones por medio de las cual se **ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Expediente	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Auto que se notifica	Acuerdo de Valorización
758141 12309/11	ANA SOFÍA YOPASA NIVIAYO MARÍA VICTORIA YOPASA NIVIAYO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN ROSA YOPASA NIVIAYO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EUSEBIO YOPASA NIVIAYO ARCADIO YOPASA NIVIAYO JUANA ELSA YOPASA MESA	20.949.158  147.595 51.606.255	KR 87 129C 19 IN 6	AAA0128WZJH	50N-20003768	18-02-2019	Acuerdo 180/05

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 965

10 de Febrero de 2021

Que la parte resolutive de la Resolución de la cual **ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** a notificar, señala:

*"(...) PRIMERO.- ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución, en contra de "Contribuyente" o el (los) actual(es) PROPIETARIOS(s) o POSEEDORES(es), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

*SEGUNDO.- DECRETAR. El embargo y secuestro del bien inmueble y de ser el caso, se investiguen otros bienes de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados, se embarguen y se secuestren.*

*TERCERO.-COMUNICAR, - La anterior medida a la Registradora de instrumentos públicos Zona Norte, para que inscriba el folio referido.*

*CUARTO.- DECRETAR, - El embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos de contenido crediticio y representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares pertenecientes a los contribuyentes."*

*QUINTO.- INVESTIGACIÓN DE BIENES - Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados se proceda embargo y secuestro.*

*SEXTO.-AVALUÓ Y REMATE, ordenar el avalúo y posterior remate de los bien descrito.*

*SÉPTIMO.- LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. Practicar la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.*

*OCTAVO.- APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES.- ORDENAR.-. La aplicación de los títulos de Títulos de Depósito Judicial que se alleguen con destino al presente proceso.*

*NOVENO.- NOTIFICAR, el presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo preceptuado por el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional. (...)"*

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 965**

10 de Febrero de 2021

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 10 de Febrero de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

*Nelly Patricia Ramos H*

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 10 de Febrero de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

*Nelly Patricia Ramos H*

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
571147



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 965**

10 de Febrero de 2021

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 11 de Febrero de 2021.

*Nelly Patricia Ramos H*

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Que contra las resoluciones por medio de la cual **ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** a favor del Instituto de Desarrollo Urbano no procede recurso alguno.

Proyectó: Diana Margarita Monje Cárdenas – Abogada – STJE  
Revisó: Edwin Giovanni Sánchez Flautero - Abogado - STJEF

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
571147

